



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-132/2021

RECURRENTE:
VANESSA CRUZ LEÓN

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-448/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción la documentación presentada por Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y representante de la Comisión Nacional De Elecciones de Morena en Baja California, la cual corresponde a la regularización del trámite ordenado en el Cuaderno de Antecedentes CA-14/2021 de la demanda de un recurso de inconformidad a las catorce horas con cincuenta y siete minutos del veintiocho de abril; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Vanessa Cruz León, por su propio derecho, ostentándose como indígena mixteca, en contra de "La Comisión Nacional de Elecciones de Morena, toda vez que, registró a Miriam Elizabeth Cano Núñez, que no es indígena, como Candidata a Diputada local de Mayoría Relativa para el Distrito Electoral No. 17, en Ensenada, Baja California, donde existe mayor población indígena, lo que vulnera en nuestro perjuicio el artículo 2 de la Constitución Federal de participación y representación indígena".

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-132/2021**, glósese cuaderno de antecedentes CA-14/2021; y **túrnese** al suscrito Magistrado Jaime Vargas Flores, como instructor y ponente a fin de proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

CÚMPLASE

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS